



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 075 - 2024-GM-MPT

Tacna, 23 FEB 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 099-2024-GM/MPT de fecha 23 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a "designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 007-2024-GM-MPT de fecha 09 de enero del 2024, se resuelve "DESIGNAR a partir del 09 de enero del 2024, al LIC. LUIS ALBERTO QUISPE COILA en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849; (...)".

Que, en mérito al Memorándum Nº 099-2024-GM/MPT, por razones operativas propias de interés institucional y atendiendo la naturaleza del cargo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del LIC. LUIS ALBERTO QUISPE COILA como Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a la fecha, la designación del LIC. LUIS ALBERTO QUISPE COILA como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.o.
OGAJ
OGGRH
GDES
OGACyGD
Interesado
Archivo
EJVAaym

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. ERICK JAVIER VIDOSO ALE
GERENTE MUNICIPAL